

Plan de Preparación Familiar Para Familias Inmigrantes

Parte I: Haga un plan de cuidado infantil

Tenga un plan para que un adulto de confianza pueda cuidar a su hijo si usted no puede hacerlo. Este plan debe incluir números de emergencia, una lista de información de contacto importante y un archivo con documentos importantes. Si desea que su hijo lo acompañe a su país de origen en caso de que se enfrente a una deportación o si desea que su hijo permanezca en los Estados Unidos bajo el cuidado de un adulto de confianza, debe hacer los arreglos correspondientes con anticipación.

- Acuerdo verbal: acuerde verbalmente con aquellos que llevarán a cabo sus deseos de cuidar a su hijo si usted no puede.
- Declaración jurada de autorización del cuidador (“CAA”): les permite tomar ciertas decisiones escolares y médicas en nombre de su hijo.
- Tutela: el acuerdo más formal es que un tribunal designe un tutor para su hijo.

Parte II: Descubra sus opciones de inmigración

Conocer sus opciones legales para obtener estatus migratorio puede ser la mejor opción para protegerse a usted y a su familia. Durante una consulta con un experto en inmigración, puede determinar su elegibilidad para ciertas protecciones de inmigración disponibles actualmente.

- El Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración de Immigration Advocates Network enumera organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo: <https://ilrc.me/findhelp>

Parte III: Conozca sus derechos

Todos, documentados o indocumentados, tienen derechos en este país. Asegúrese de que usted, sus hijos, sus vecinos y compañeros de trabajo conozcan sus derechos.

- ICE en tu puerta. ¿Que hacer?
 - No le abra la puerta a ICE ni a ningún oficial de policía sin una orden firmada.
 - No necesita abrir la puerta a menos que un agente de ICE pueda mostrarle una orden firmada por un juez con su nombre y dirección específicos y correctos.
 - Si ICE llama a su puerta, pídale que deslicen la orden de registro debajo de la puerta o la muestren a través de una ventana.
 - Asegúrese de que la orden esté firmada por un juez y tenga su dirección.
 - Si ICE o la policía no tienen esto, entonces no es necesario que abra la puerta. Una vez que abres la puerta, pierdes ciertos derechos.
- Hablando con ICE. ¿Que hacer?
 - Tiene derecho a permanecer en silencio y puede negarse a responder las preguntas de ICE.
 - Tiene derecho a negarse a firmar cualquier cosa antes de hablar con un abogado.

- Tiene derecho a hablar con un abogado y derecho a hacer una llamada telefónica.
- Mantenga una copia de los siguiente Conozca sus Derechos consigo y junto a su puerta en todo momento:

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution. I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights. I choose to exercise my constitutional rights.

Usted tiene derechos constitucionales:

- *NO ABRIR LA PUERTA si un agente de inmigración está tocando a la puerta.*
- *NO RESPONDA NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si intenta hablar con usted. Tienes derecho a permanecer en silencio.*
- *NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Tiene derecho a hablar con un abogado.*
- *Si estás fuera de tu casa, pregunta al agente si eres libre de salir y si te dice que sí, sal con calma.*
- *ENTREGUE ESTE MENSAJE AL AGENTE. Si estás dentro de tu casa, muestra este mensaje por la ventana o deslízala debajo de la puerta.*

Documentos que debes y no debes llevar contigo

- Lleve un permiso de trabajo válido o una tarjeta verde, si la tiene. Si no tienes una, generalmente es recomendable llevar una identificación municipal, una identificación estatal o una licencia de conducir si fue emitida en Estados Unidos y no contiene información alguna sobre tu estatus migratorio o tu país de origen. Pregúntele a un defensor de inmigración local qué tipo de documentos es seguro llevar en su área.
- Lleve una copia de sus derechos para ejercer su derecho a permanecer en silencio en caso de que ICE o agentes de policía lo detengan o lo interroguen.
- Lleve consigo el número de teléfono de alguien que pueda poner en práctica sus planes y deseos, llamar a su abogado de inmigración y acceder a sus documentos importantes en caso de emergencia.
- No lleves ninguna documentación sobre tu país de origen.
- No porte ningún documento de identidad falso ni documentos de inmigración falsos.

Este documento es un resumen del “Plan de Preparación Familiar” producido por el Immigrant Legal Resource Center, ILRC.org. Fue resumido y traducido del español a inglés por el Programa de Seguridad, Salud y Bienestar Comunitaria de la Ciudad de Tucson.